

Signatura: EB 2007/91/R.30/Rev.1
Tema: 10 e) i)
Fecha: 12 septiembre 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Armenia para el

Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados

Junta Ejecutiva — 91º período de sesiones
Roma, 11 y 12 de septiembre de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Henning V. Pedersen

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2635

Correo electrónico: h.pedersen@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

Fondo OPEP	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
FREDA	Fondo para el desarrollo económico rural de Armenia
SFR	servicio de financiación rural

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República de Armenia para el Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Armenia

Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Armenia
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura
Costo total del programa:	USD 32,3 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 7,90 millones (equivalentes a USD 11,9 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 0,33 millones (equivalentes a USD 0,5 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional Otro cofinanciador (por determinar)
Cuantía de la cofinanciación:	Fondo OPEP: USD 10,0 millones Otro cofinanciador: USD 2,0 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Fondo OPEP: condiciones estándar
Contribución del prestatario:	USD 5,0 millones
Contribución de las instituciones financieras participantes:	USD 0,9 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 2,0 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Propuesta de préstamo y donación a la República de Armenia para el Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El programa facilitará financiación de carácter innovador a las empresas rurales que, pese a tener posibilidades de rápido crecimiento, se ven limitadas por la falta de otros recursos financieros que no sean los préstamos concedidos por los bancos convencionales. Si se les da la posibilidad de crecer, aumentará la cantidad de mercados sostenibles de productos agrícolas y se incrementará la demanda de mano de obra rural y de servicios destinados a las microempresas dentro de las cadenas de valor de productos básicos interesadas. El instrumento de financiación principal del programa será un fondo de capital de riesgo, el Fondo para el desarrollo económico rural de Armenia (FREDA), lo cual constituye una innovación tanto para el país como para el FIDA. El apoyo a las empresas estará supeditado a su capacidad de promover un aumento sostenible de los ingresos en los grupos-objetivo del programa. Además, la financiación rural facilitada en el marco del programa estará relacionada con la prestación de apoyo para mejorar el acceso de los beneficiarios a los conocimientos, la tecnología y la infraestructura que requieren para poder participar de forma rentable en los mercados nacionales y de exportación.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Armenia un préstamo de DEG 7,90 millones (equivalentes a USD 11,9 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 0,33 millones (equivalentes a USD 0,5 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Programa de Acceso de los Agricultores a los Mercados. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual. Con los fondos de la donación se financiará la prestación de asistencia técnica al FREDA y la puesta en marcha de sus actividades.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República de Armenia con arreglo al PBAS es de USD 12,4 millones durante el ciclo de asignación trienal 2007-2009.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. Armenia es un país con un bajo riesgo de crisis de endeudamiento: todos los indicadores están muy por debajo del umbral correspondiente de carga de la deuda específico del país. El coeficiente de la deuda externa respecto del PIB se redujo del 33% en 2004 al 22% en 2005. La gestión macroeconómica es sólida y el crecimiento anual del PIB real se sitúa por encima del 5%. El historial de ejecución de los programas financiados por el FIDA en Armenia es excelente: todos los préstamos se han desembolsado en su totalidad y la mayoría se cerraron antes de lo previsto.

Flujo de fondos

5. Los recursos del préstamo y la donación del FIDA se canalizarán en virtud de un convenio de préstamo estándar entre el FIDA y el Gobierno. El Ministerio de Economía y Hacienda abrirá una cuenta especial para financiar la parte correspondiente al FIDA de los gastos del programa, las actividades de financiación rural, las obras civiles y los costos operacionales.

Disposiciones de supervisión

6. La institución cooperante será la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el FIDA prestará apoyo a la ejecución con asiduidad. Esta forma de funcionamiento podrá revisarse más adelante, según como evolucione la propia capacidad de supervisión del FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) realizar una auditoría anual de las cuentas y los estados financieros del programa, en consonancia con las normas internacionales al respecto; ii) llevar a cabo una labor asidua de supervisión y apoyo a la ejecución; iii) poner el acento en el establecimiento de sistemas de información de gestión de elevada calidad, y iv) suministrar asistencia técnica, mediante personal nacional e internacional altamente cualificado, para propiciar el desarrollo y el apoyo institucionales.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. Los beneficiarios del programa serán los habitantes de las zonas rurales que, o bien ya son económicamente activos, o bien tienen buenas probabilidades de serlo. Los grupos-objetivo más importantes serán los siguientes: i) agricultores de subsistencia y de semisubsistencia, en especial los que se muestren deseosos de pasar a una agricultura de carácter más comercial; ii) los habitantes del medio rural desempleados, subempleados y autoempleados, incluidos quienes viven en zonas periurbanas, que actualmente forman uno de los grupos rurales más pobres; iii) los campesinos sin tierra, y iv) las mujeres pobres de las zonas rurales en busca de empleo.

Criterios de focalización

10. La distribución geográfica de las inversiones del programa responderá a la clasificación de los distritos rurales en función de su pobreza. Además, se han elaborado procedimientos de focalización específicos para los diferentes subcomponentes del programa. En lo que se refiere a las inversiones del FRED A, se utilizará un índice multiplicador de la cadena de valor para calcular los beneficios obtenidos por término medio por cada integrante de los grupos-objetivo como resultado directo de las inversiones del fondo de capital. En cuanto a la financiación con arreglo al servicio de financiación rural (SFR), las repercusiones en la generación de ingresos se documentarán en planes de negocios detallados. Se dará preferencia a los candidatos al apoyo del FRED A que contraten a mujeres como proveedoras y empleadas. También se respaldará la introducción de garantías personales como posible garantía prendaria para los préstamos agrícolas financiados mediante el SFR. Este aspecto tendrá especial importancia para las mujeres, que actualmente encuentran difícil obtener garantías.

Participación

11. En el componente de financiación rural se aplicará un enfoque basado en el mercado que aliente a las personas a acceder a financiación, empleo y asistencia técnica. También forman parte del programa intervenciones de carácter social, como la mejora del acceso a la red viaria, el riego en pequeña escala y el suministro de gas en las zonas rurales. Los beneficiarios aportarán, como mínimo, el 10% en efectivo o en especie de los costos generales de las infraestructuras y participarán en el diseño, supervisión, funcionamiento y mantenimiento de las mismas.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. La meta del programa es mejorar la situación económica y social de la población rural pobre de Armenia y los objetivos específicos son: i) estimular el crecimiento de empresas rurales que posean una ventaja comparativa para los productores primarios pobres y la población rural que trata de encontrar oportunidades de empleo mejores y que estén estrechamente vinculadas con ellos; ii) facilitar un instrumento de inversión y la financiación correspondiente con objeto de satisfacer la necesidad de financiación del capital social del sector rural, y iii) desarrollar ulteriormente la capacidad del sector financiero.

Objetivos institucionales y de políticas

13. Con el diálogo sobre políticas en Armenia, el FIDA trata de centrar la atención en las oportunidades a favor de un crecimiento y un desarrollo de las zonas rurales montañosas que sean propicios a la población pobre. En este contexto, mejorar el entorno para que sea propicio al desarrollo del sector privado, especialmente en lo que se refiere a los servicios financieros, es uno de los ejes principales del programa y de los debates que se están manteniendo con el Gobierno y otros asociados.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa se ajusta a las prioridades fundamentales enunciadas en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales relativo a Armenia que el FIDA publicó en 2003: i) aumentar el acceso de la población pobre a los servicios financieros y los mercados, y ii) reforzar la capacidad de los pobres de las zonas rurales y sus organizaciones. Además, está en consonancia con los objetivos del Marco Estratégico del FIDA (2007-2010) de mejorar el acceso de la población rural pobre a: i) los recursos naturales; ii) tecnologías agrícolas mejoradas; iii) una mayor variedad de servicios financieros, y iv) oportunidades para aprovechar el empleo fuera del sector agrícola y la creación de empresas en el mercado rural.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. En el marco del programa se pondrán en práctica algunos aspectos importantes del documento de estrategia de lucha contra la pobreza de Armenia para 2004, en el que el fomento del sector privado y la generación de empleo consiguiente se individualiza como el instrumento más importante para reducir la pobreza. Asimismo, el programa se adecuará a la estrategia de desarrollo agrícola sostenible del Gobierno para 2004 en lo relativo a: i) aumentar la producción agrícola bruta y la rentabilidad; ii) utilizar de forma más eficiente los recursos de tierra, agua, mano de obra, investigación y de carácter técnico; iii) aumentar la inocuidad de los alimentos; iv) fortalecer la infraestructura agrícola; v) garantizar a los productores una proporción mayor de los beneficios, y vi) prestar gran atención a la integración con los procesos agrícolas internacionales.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El programa se ha diseñado en estrecha colaboración (tanto financiera como estratégica) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Banco Mundial, la Corporación del Desafío del Milenio y el Fondo de la Organización de Países

Productores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP). La organización y gestión del programa se ha armonizado con los sistemas gubernamentales y con los procedimientos empleados por otras iniciativas de desarrollo conexas que reciben el apoyo de donantes.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los tres componentes siguientes: i) financiación rural, incluida la prestación de apoyo para crear un fondo de capital de riesgo (FREDA) y una ventanilla de concesión de préstamos de pequeña cuantía por conducto del SFR, el servicio ya existente patrocinado por el FIDA; ii) inversiones en infraestructura rural, y iii) ejecución del programa.

Categorías de gastos

18. Se prevén las principales categorías de gastos siguientes: i) obras civiles (46% de los costos básicos); ii) capital para inversiones/refinanciación (41%), y iii) gastos ordinarios, como sueldos, gastos de funcionamiento y mantenimiento y otros costos operacionales (10%). Otras tres categorías representan, en conjunto, el 3% de los costos básicos: i) equipo, bienes y vehículos; ii) asistencia técnica, y iii) capacitación y servicios especializados.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. El Ministerio de Agricultura será la institución principal de todo el programa, mientras que el Ministerio de Economía y Hacienda supervisará las actividades del SFR. Las actividades del FREDA estarán sujetas a las leyes y los reglamentos por los que se rigen las fundaciones, así como a sus propios estatutos. Un comité de coordinación del programa, bajo la responsabilidad general del Ministerio de Agricultura, garantizará la observancia de las normas y criterios del programa, tal como se hayan negociado y convenido con el FIDA.

Responsabilidades de ejecución

20. Una unidad de administración del programa se ocupará en general de las actividades ordinarias de planificación, gestión, coordinación y seguimiento y evaluación de los resultados y la efectividad del programa, así como de los informes administrativos y financieros. Dicha unidad también tendrá autonomía administrativa y financiera para celebrar contratos con terceros cuando la ejecución del programa así lo requiera. El FREDA estará administrado por un pequeño grupo de profesionales contratados según unas condiciones aceptables para el FIDA y dirigido por una junta de consejeros de la que formarán parte representantes del Gobierno y, en su mayoría, profesionales de alto nivel del sector privado. El Gobierno designará consejeros que sean aceptables para el FIDA y, por medio de su representación en la junta, influirá en el marco general de políticas del FREDA. Con todo, este último gozará de plena autonomía al adoptar decisiones relativas a las inversiones, cuya responsabilidad recaerá en un comité de inversiones integrado por profesionales del sector. Los inversores que entren a formar parte del FREDA en una fase posterior podrán optar, si lo desean, a un puesto en la junta de consejeros.

Función de la asistencia técnica

21. La financiación del FIDA incluye USD 0,62 millones destinados a asistencia técnica nacional e internacional. Dado que la financiación rural mediante ampliación de capital es un enfoque nuevo en Armenia, el establecimiento y las operaciones iniciales del FREDA recibirán el apoyo de expertos contratados internacionalmente, sufragados en un primer momento mediante una donación del FIDA. Para hacer frente a otros aspectos del establecimiento del FREDA se recurrirá a expertos nacionales.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Desde el punto de vista jurídico, el FREDa será una fundación independiente establecida con arreglo a la legislación armenia y constará de un estatuto en el que se recogerán sus propios objetivos de desarrollo, que deberán ser aceptables para el FIDA. Siguiendo las prácticas corrientes, las disposiciones de ejecución entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el SFR deberán resultar aceptables para el FIDA.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del programa ascienden a USD 32,3 millones en un período de ejecución de cinco años. El FIDA aportará USD 12,4 millones, entre ellos USD 0,5 millones en forma de donación (el 39% de los costos totales). Se prevé que la contribución del Fondo OPEP, aún por confirmar, ascienda a USD 10,0 millones (el 31%). Las instituciones financieras participantes aportarán USD 0,9 millones (3%), el Gobierno, aproximadamente USD 5,0 millones (15%) y los beneficiarios, USD 2,0 millones (6%). Además, están previstos fondos de cofinanciación por valor de USD 2,0 millones (6%) destinados al componente de financiación rural.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Entre los beneficios cabe mencionar: i) la ampliación del acceso a mercados mayores, más fiables y lucrativos para los productores primarios pobres; ii) mayores posibilidades para los agricultores de invertir en el fomento de su propia capacidad, con el fin de que la producción obedezca a criterios de rentabilidad y tenga una orientación comercial, y iii) mayores oportunidades de empleo, tanto agrícola como en otros sectores. Entre los beneficios institucionales y operacionales del programa en el sector financiero figuran: i) el financiamiento del desarrollo agrícola y rural mediante ampliación de capital por conducto del FREDa; ii) una tendencia más marcada de los bancos comerciales a ponerse al servicio de las empresas rurales y los agricultores, y iii) el perfeccionamiento de instrumentos de financiación adecuados capaces de llegar a la población rural pobre.

Viabilidad económica y financiera

25. Visto que las actividades del programa se basarán principalmente en la demanda, resulta inviable realizar un análisis financiero y económico general. Los modelos de empresa y de explotación agraria dan rendimientos satisfactorios. Un modelo financiero exhaustivo elaborado para las operaciones del FREDa muestra que, incluso con provisiones de alto riesgo, dicho fondo tendrá superávit en su cuarto año de funcionamiento. El SFR ya es financieramente sostenible en el marco del Programa de Desarrollo Económico de las Zonas Rurales, actualmente en curso.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. La introducción de la financiación del desarrollo agrícola y rural mediante ampliación de capital es un instrumento novedoso para el FIDA y, por tanto, la experiencia del FREDa se documentará con detenimiento y sus resultados se difundirán ampliamente. Además de un sistema de información de gestión, el FIDA financiará misiones anuales de examen y apoyo técnico, así como talleres conexos para seguir de cerca los progresos y ofrecer orientación. El FREDa mantendrá un sitio web y publicará boletines informativos, y se estudiará la posibilidad de publicar y difundir a mayor escala los resultados alcanzados y las enseñanzas extraídas.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. El establecimiento de un fondo de capital de riesgo como instrumento para reducir la pobreza, generar empleo y mejorar el acceso a los mercados es una importante innovación para Armenia y el FIDA.

Ampliación de la escala

28. Para el FIDA, el FREDa servirá de banco de pruebas. Como ya se ha señalado, se tiene intención de documentar exhaustivamente la experiencia para reproducirla, de ser posible, en otros países miembros, tal como ha sucedido con los fondos de refinanciación, que actualmente se han implantado en cuatro países de la región.

J. Riesgos más importantes**Riesgos más importantes y medidas de atenuación**

29. Al tratarse de una importante innovación, el FREDa encierra el mayor nivel de riesgo asociado al programa. Se prevén las siguientes medidas de atenuación: i) la contratación de personal profesional altamente cualificado y con mucha experiencia; ii) la prestación constante de apoyo por parte de expertos técnicos contratados internacionalmente, muy cualificados y experimentados; iii) la independencia legal; iv) la cuidadosa selección, con el consentimiento del FIDA, de los miembros de la junta de consejeros del FREDa, quienes deberán ser receptivos y estar bien informados acerca del interés del programa por conjugar la viabilidad comercial con la reducción de la pobreza rural; v) la elaboración, en el seno del FREDa, de un plan de negocios quinquenal detallado en el que se prevea, entre otras cosas, una estrategia a largo plazo para que el Gobierno retire su participación en el FREDa; vi) la capitalización progresiva del FREDa, supeditada a su desempeño financiero; vii) el requisito de que el FIDA ratifique las primeras tres inversiones del FREDa por el procedimiento de aprobación tácita; viii) el seguimiento atento de las operaciones y el desempeño del FREDa por parte de la unidad de administración del programa, la institución cooperante y el FIDA; ix) la realización por el FIDA de misiones anuales de examen y apoyo técnico, y x) la organización de talleres de examen anuales.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B, por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. Los siguientes factores garantizan la sostenibilidad de las inversiones del programa: i) el modelo financiero del FREDa; ii) la sostenibilidad comprobada del SFR y la gran demanda de los servicios que éste proporciona; iii) el requisito de establecer acuerdos en firme sobre el funcionamiento y el mantenimiento, como condición previa para que el programa efectúe inversiones en infraestructura, y iv) una estrategia de retirada de las inversiones del Gobierno en el FREDa.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República de Armenia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado.
33. La República de Armenia está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Armenia, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a siete millones novecientos mil derechos especiales de giro (DEG 7 900 000), con vencimiento el 1º de febrero de 2047, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Armenia, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a trescientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 330 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones concluidas el 24 de julio de 2007)

Género

1. El Gobierno de Armenia (el "Gobierno") velará por que las cuestiones de género se integren en todas las actividades del Programa de Acceso de los Agricultores al Mercado (el "programa") durante su ejecución.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

2. El Gobierno se asegurará de que:
 - a) todos los vehículos y demás equipo adquirido en el marco del programa se asignen a las partes en el programa y se destinen exclusivamente a los usos previstos por éste, y
 - b) los tipos de vehículo y demás equipo que se adquieran en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo.

Seguro del personal del programa

3. La unidad de administración del programa (UAP/UAAP) contratará un seguro para el personal del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional.

Fraude y corrupción

4. El Gobierno señalará con prontitud a la atención del FIDA cualquier denuncia o asunto que sea motivo de inquietud respecto de prácticas fraudulentas o corruptas relacionadas con la ejecución del programa que haya constatado o de los que haya tenido conocimiento.

Exención de impuestos

5.
 - a) El Gobierno eximirá a los recursos del préstamo y la donación del FIDA de todos los derechos de importación, impuestos sobre el consumo e impuestos sobre el valor añadido aplicables a gastos tales como, por ejemplo, vehículos, motocicletas, computadoras, impresoras y programas informáticos, equipo de oficina, equipo y suministros de laboratorio, aparatos de vídeo y cualesquiera otros bienes. Para sufragar los impuestos, el Gobierno utilizará fondos con cargo a sus propios recursos.
 - b) Los recursos del préstamo y la donación del FIDA no se utilizarán para el pago de los gastos de seguridad social que correspondan al personal del programa. Para sufragar todos esos gastos, el Gobierno utilizará fondos con cargo a sus propios recursos. El personal contratado y los proveedores individuales de servicios pagarán directamente los impuestos sobre la renta personal, y la UAP/UAAP, el FRED, el SFR u otros organismos de ejecución no aplicarán ningún tipo de retención.
 - c) El Gobierno velará por que se efectúen las provisiones presupuestarias oportunas relativas a los derechos e impuestos correspondientes a todas las necesidades del programa de conformidad con los programas operativos anuales (POA). El Gobierno velará por que en las facturas de gastos figure claramente la cuantía que haya que pagar con cargo al préstamo y la donación.

Suspensión

6. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de las cuentas del préstamo y la donación cuando se registre una cualquiera de las circunstancias que se indican a continuación, con la salvedad, sin embargo, de que si la auditoría no se ha concluido satisfactoriamente en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros, el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo. Otras causas de suspensión serán las siguientes:
- a) que los acuerdos que regulan la asistencia financiera del Fondo OPEP no hayan sido firmados en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del convenio de financiación del programa, y que no se pongan a disposición del Gobierno fondos sustitutivos en condiciones aceptables para el FIDA;
 - b) que los estatutos del FRED A y/o el reglamento de crédito del SFR, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y que éste haya determinado que dicha renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido o puede tener consecuencias adversas sustanciales para los componentes del programa;
 - c) que una autoridad competente haya tomado medidas para la disolución del FRED A y/o el SFR, o para la suspensión de sus actividades, o se haya dado inicio a una acción o procedimiento para la distribución de cualesquiera activos del FRED A y/o el SFR entre sus acreedores;
 - d) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - e) que las adquisiciones no se hayan llevado ni se estén llevando a cabo de conformidad con lo dispuesto en el convenio de financiación del programa.

Condiciones para el retiro de fondos

7. a) No podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar gastos con cargo a la donación hasta que el FIDA haya recibido y aprobado el POA correspondiente al primer año del programa.
- b) No podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar gastos en el marco del subcomponente de desarrollo del fondo de capital de riesgo rural hasta que el FIDA haya recibido y aprobado el POA correspondiente al primer año del programa y hasta que:
- i) el FRED A se haya establecido y haya sido registrado;
 - ii) se haya nombrado debidamente a la junta de consejeros, al director y a otro personal clave del FRED A;
 - iii) el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Agricultura hayan celebrado un acuerdo subsidiario con el FRED A, y
 - iv) se hayan abierto las cuentas del FRED A.
- c) No podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar gastos en el marco del préstamo de inversión para pequeñas y medianas empresas y de los subcomponentes de préstamos para el desarrollo de explotaciones agrícolas hasta que el FIDA haya recibido y aprobado el POA correspondiente al primer año del programa y hasta que:

- i) se haya abierto la cuenta del SFR/FMAP y creado el fondo rotatorio, y
 - ii) el Gobierno haya celebrado acuerdos subsidiarios con el SFR.
- d) No podrán efectuarse retiros de fondos para sufragar gastos en el marco del subcomponente de inversiones en infraestructura hasta que el FIDA haya recibido y aprobado el POA correspondiente al primer año del programa y hasta que:
- i) se haya abierto debidamente la cuenta para obras civiles del programa en drams armenios (AMD), y
 - ii) se hayan cumplido las condiciones mencionadas en el párrafo 7 b) *supra*.

Condiciones para la entrada en vigor

8. El convenio de financiación del programa entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- a) que se haya establecido debidamente el comité de coordinación del programa, con una composición aceptable para el FIDA;
 - b) que se haya promulgado el decreto gubernamental que confirme la creación de la UAP/UAAP;
 - c) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta especial en dólares de los Estados Unidos y en un banco comercial aceptable para el FIDA;
 - d) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta bancaria de la donación en dólares de los Estados Unidos y en un banco comercial aceptable para el FIDA;
 - e) que el Gobierno se haya cerciorado de que la UAP/UAAP ha abierto debidamente la cuenta de explotación del programa en AMD, en un banco comercial aceptable para el FIDA, y que el Gobierno haya efectuado un depósito de fondos de contrapartida en esa cuenta de explotación del programa o haya realizado la asignación presupuestaria de fondos de contrapartida;
 - f) que el Gobierno haya efectuado un depósito del 50% de los fondos de contrapartida por un monto equivalente a USD 1 250 000 en la cuenta de explotación del programa;
 - g) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación del programa y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - h) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico emitido por un representante autorizado por el Gobierno a tal efecto, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Agricultural Sustainable Development Strategy (2004)
Poverty Reduction Strategy Paper (2004)

IFAD reference documents

Administrative Procedures on Environmental Assessment
Country Strategic Opportunities Paper (2003)
IFAD Strategic Framework 2007-2010
Learning Notes
Private-Sector Partnerships and Development Strategy

Other miscellaneous reference documents

Gorton, M., and White, J./2004/Vertical Coordination in Transition Countries: A comparative study of agri-food chains in Moldova, Armenia, Georgia, Russia, Ukraine
Statistical Yearbook of Armenia, 2006
USAID /June 2004/Armenia Competitiveness Assessment
World Bank/2005/Environmentally and Socially Sustainable Development Department for Europe and Central Asia
World Bank/2005/Armenia's Rural Economy – From Transition to Development.

Logical framework

Narrative Summary	Verifiable Indicators	Means of Verification	Assumptions/Risks
<p>Goal:</p> <p>To improve the economic and social status of poor rural people in the Programme area.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sustained per capita income growth. ▪ Increase in household asset ownership. ▪ Reduction in prevalence of malnutrition among children below five years of age. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Household surveys. ▪ UNICEF's Armenian Demographic and Health Survey (DHS). ▪ Impact assessment surveys. ▪ National statistical data (Income Expenditures and Food Consumption in Armenia and Social Snapshot and Poverty in Armenia). ▪ Programme M&E database. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ National security remains adequate. ▪ Absence of external economic shocks.
<p>Purpose/Objectives:</p> <p>To stimulate rapid growth of rural enterprises with a comparative economic advantage and strong linkages to poor primary producers and rural people seeking improved employment opportunities.</p> <p>To provide an investment instrument and associated funding which would respond to the need for rural equity finance.</p> <p>To further develop the capacity of the financial sector in Armenia to respond to needs for small and medium credit products.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Value of gross loan portfolio (loans outstanding – loans written off). ▪ Value and volume of marketed rural produce. ▪ No. of new full time equivalent jobs created. ▪ Incremental assets of the smallholders. ▪ Incremental value and volume of production of smallholders. ▪ No. of farmers reporting improved farm profitability. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programme M&E database. ▪ National and <i>marz</i> level statistics. ▪ Export/import statistics. ▪ RFF database (PFIs record). ▪ FREDAs Investment Memorandum for each Company. ▪ Farmer Market Access Facilitators' Annual Report on the value chains for each Company. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liberal economic policies continue. ▪ No deterioration in external trade routes. ▪ Continued reforms in financial sector (policy and regulatory framework).
<p>Outputs:</p> <p>Diversified and increased income and rural employment.</p> <p>New, appropriate and flexible financial services.</p> <p>Improved business and marketing environment.</p> <p>Increased compliance with food health and safety standards.</p> <p>Additional and improved rural infrastructure investments.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No. of applications received/accepted by PFIs. ▪ No., type and volume of loans and equity provision. ▪ No. and value of loan repayment rate. ▪ Revenue growth of enterprises. ▪ No., type and quality of business and marketing services provided. ▪ No. and type of food health and safety standards met. ▪ Value invested in infrastructure. ▪ No. and type of infrastructure built. ▪ No. of households served by the infrastructure. ▪ No. of infrastructures operational after three years. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programme M&E database. ▪ RFF database (PFI's records). ▪ FREDAs Investment Memorandum for each Company (containing business plans). ▪ National and <i>marz</i> level statistics ▪ Public sales records and enterprise records. ▪ Export/import statistics ▪ RESCAD Competitive Grant records. ▪ Supervising Engineers' Annual Infrastructure Investment Summary Report. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Political situation conducive to private investment. ▪ Availability of potential investors to take entrepreneurial risks. ▪ Financial institutions willing and able to address the intended target groups. ▪ GOA and IFAD able to identify and agree on the establishment and operations of a Venture Capital Fund. ▪ Demand for medium, long-term loans from small, medium entrepreneurs.

